



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 23 de junio del 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (13) integrantes del cabildo, encontrándose José David Guerrero Castellón Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Antonio Hernández Tabares, Adrián Rodríguez Díaz, Francisco Javier Ortega Caloca, María Ascensión Rodríguez Ibarra, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo, Filiberto Villalobos Quintero, José Martín Zurita Echeagaray y (5) cinco inasistencias de los regidores Yammel Arturo Ayala Romero, Luis Cesar Guzmán Rangel, de las cuales 3 son inasistencias justificadas de las regidoras Dina Libni Lara Castillo, Lourdes Josefina Mercado Soto y Luisa Aydé Sandoval Rojas.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fechas 12 de junio del 2017, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar el dictamen relativo para que el H. Ayuntamiento de Tepic, se constituya como garante en el Convenio de Pago en parcialidades de los adeudos heredados de Administraciones anteriores, al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, con la Comisión Federal de Electricidad.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar el dictamen relativo para la desafectación y desincorporación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, para dar cumplimiento a la resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente 1428/2014, emitida por el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a favor del C. José Trinidad Rosas Olvera.
- 4.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 13 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.



Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar el dictamen relativo para que el H. Ayuntamiento de Tepic, se constituya como garante en el Convenio de Pago en parcialidades de los adeudos heredados de Administraciones anteriores, al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, con la Comisión Federal de Electricidad. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario, asimismo el Lic. José David Guerrero Castellón, Presidente Municipal comenta que el Convenio es con la finalidad de llegar a un acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad para pagar los adeudos de las administraciones anteriores, y derivado de ello, se ha avanzado a que el H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, se constituya como avalista respecto de los adeudos históricos y de las facturaciones del SIAPA Tepic, donde se comprometen las participaciones federales en el caso de que no se cubran los adeudos después de 2 meses y una vez aprobado se remitirá al Congreso del Estado porque dicho convenio compromete las finanzas de las próximas administraciones municipales.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 13 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar al H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, se constituya como garante del SIAPA Tepic, en el Convenio Peso a Peso que dicho Organismo celebrará con la Comisión Federal de Electricidad, cuyo período de ejecución se establece por 5 años y una vez que quede cubierto el adeudo con base en dicho convenio, quedará sin efectos la garantía que constituye con el Fondo General de Participaciones Ramo XXVIII.

SEGUNDO.- Es procedente autorizar al Presidente Municipal, La Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre del H. XL Ayuntamiento de Tepic, suscriban el Convenio Peso a Peso con la Comisión Federal de Electricidad como Garante del SIAPA Tepic, comprometiéndose para ello las participaciones federales que le corresponden al Municipio de Tepic, del Fondo Federal de Participaciones Ramo XXVIII.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita copia certificada del acta de sesión de Cabildo al Honorable Congreso del Estado.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar el dictamen relativo para la desafectación y desincorporación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, para dar cumplimiento a la resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente 1428/2014, emitida por el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a favor del C. José Trinidad Rosas Olvera. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio suscrito por la Lic. Natalia Rojas Iñiguez, Secretaria Ejecutiva y al dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit; asimismo el Lic. José David Guerrero Castellón, Presidente Municipal de Tepic, comenta que es un adeudo que se viene arrastrando de la Administración Municipal anterior, de papelería e impresiones, donde a través de una resolución dictada dentro del juicio ejecutivo mercantil, con número de expediente 1428/2014, del Juzgado Segundo Mercantil del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por parte del señor L.A.E. José Trinidad Rosal Olvera, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominas "Impresiones Digitales y Diseño Gráfico de Nayarit, S. de R.L. de C.V., se acordó negociar el adeudo de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N) del cual se le otorgaría un terreno de 1979 metros cuadrados identificado con la clave catastral 001-059-019-102-001, que sería entregado a favor del C. José Trinidad Rosas Olvera, donde se cubriría la cantidad de \$2,800,245.42 (Dos Millones Ochocientos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos 42/100 M.N) y lo restante se pagaría en parcialidades.

De igual manera, el Lic. José David Guerrero Castellón, Presidente Municipal propone que el dictamen relativo para la desafectación y desincorporación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, para dar cumplimiento a la resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente 1428/2014, emitida por el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a favor del C. José Trinidad Rosas Olvera, sea turnado a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que sea analizado nuevamente por existir algunas inconsistencias en su integración.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 13 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-*Se autoriza a que sea turnado a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública el dictamen y expediente relativo para la desafectación y desincorporación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, para dar cumplimiento a la resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente 1428/2014, emitida por el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a favor del C. José Trinidad Rosas Olvera, para que sea analizado y dictaminado por dicha comisión.*

SEGUNDO.-*Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.*

Punto No.4.-*No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (11:10) once horas con diez minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.*

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. JOSÉ DAVID GUERRERO CASTELLÓN



MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL

JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR

YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR

LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA
REGIDOR

KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA

LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR

ANTONIO HERNÁNDEZ TABARES
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR

DINA LIBNI LARA CASTILLO
REGIDORA

LOURDES JOSEFINA MERCADO SOTO
REGIDORA

FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR

ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR

MARÍA ASCENSIÓN RODRÍGUEZ IBARRA
REGIDORA

LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR

FILIBERTO VILLALOBOS QUINTERO
REGIDOR

JOSÉ MARTÍN ZURITA ECHEGARAY
REGIDOR

LIC. JUAN ALFREDO CASTAÑEDA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

